



PREMIO DE FOTOGRAFÍA DEL URUGUAY

Convocatoria 2022



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INAV

INSTITUTO
NACIONAL DE
ARTES VISUALES



Intendencia
Montevideo

[cdf]

CENTRO DE
FOTOGRAFÍA
DE MONTEVIDEO

Índice

3	1. Participantes
3	2. Postulación
4	3. Premios
5	4. Requisitos, inscripciones y plazos
7	5. Jurados
8	5.1. Elección del jurado votado por los participantes
8	6. Derechos de exhibición y edición
9	7. Limitaciones y restriccionesn
10	8. Declaración jurada
10	9. Derechos de autor
10	10. Datos de carácter personal
11	11. Aceptación de las bases
11	12. Falsedad sobre los datos aportados
12	13. Consultas

Premio de Fotografía del Uruguay

El Instituto Nacional de Artes Visuales de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura y el Centro de Fotografía (CdF) de la Intendencia de Montevideo convocan al Premio de Fotografía del Uruguay.

Esta iniciativa es producto del esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Intendencia de Montevideo, y tiene como objeto principal, reconocer la labor de los fotógrafos uruguayos y extranjeros residentes legales y generar un ámbito de desarrollo para la fotografía uruguaya.

1. Participantes

Podrán participar personas mayores de 18 años uruguayas o extranjeros residentes legales. Las postulaciones deberán realizarse en forma individual presentando una única propuesta fotográfica postulada por un único titular.

2. Postulación

Cada participante podrá realizar una única inscripción exclusivamente a través de la plataforma Web culturaenlinea.uy.

Podrán postular proyectos fotográficos ya producidos, en sus diversas líneas de investigación (producción contemporánea, documental, histórica, conceptual, etc.), y con una propuesta que describa los diversos medios, soportes y/o dispositivos que compondrán la exposición del proyecto (sean archivos analógicos o digitales, copias en papel u otros materiales, proyección audiovisual, elementos de montaje, entre otros).

Cada participante podrá realizar su propuesta sin limitación alguna en lo relativo a lenguajes técnicos o planteos temáticos.

El proyecto fotográfico no puede haber recibido premios en certámenes internacionales, nacionales, departamentales, organizados tanto por entidades públicas como privadas.

3. Premios

El jurado otorgará tres premios con las siguientes características:

Primer Premio - \$ 110.000

Monto integrado de la siguiente manera:

- ➔ \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil).
- ➔ \$50.000* (pesos uruguayos cincuenta mil) - Partida estímulo a la participación en aquel festival o evento de fotografía a desarrollarse en un país latinoamericano que, en su oportunidad y de común acuerdo, determinen los organizadores**
- ➔ Publicación de un libro sobre la obra ganadora perteneciente al autor/a. La misma se realizará de acuerdo con los criterios editoriales del CdF y se publicará luego de concluida la muestra, con finalidad de incorporar la información necesaria en su totalidad.

***Importe otorgado con la finalidad única y exclusiva de contribuir a la participación en el festival a definir por los organizadores. El mismo deberá ser **rendido** a través de un **Informe de Rendición de Cuentas** y podrá ser utilizado en gastos relativos a la participación en el festival (traslados, alojamiento, etc.).*

Segundo premio

Monto correspondiente a \$U 45.000
(pesos uruguayos cuarenta y cinco mil).

Tercer premio

Monto correspondiente a \$U 30.000
(pesos uruguayos treinta mil).

Los tres premios serán exhibidos en el Espacio de Arte Contemporáneo, Dirección Nacional de Cultura - MEC (EAC).

Los proyectos ganadores contarán con un/a curador/a con las función/es de diseñar la propuesta expositiva y realizar el texto curatorial y otros textos a incluir en la muestra y en la publicación.

El curador/a acompañará el proceso durante las etapas de definición y realización de la muestra, en acuerdo con el área de Curaduría del CDF.

Dicho /a curador/a será designado/a por la organización del Premio de Fotografía del Uruguay en comunicación con el/los artista/s.

4. Requisitos, inscripciones y plazos

El plazo para realizar inscripciones vencerá indefectiblemente el 22 de abril a las 17 h.

Las inscripciones se realizarán exclusivamente en línea a través de la plataforma culturaenlinea.uy

En la plataforma el postulante deberá:

- a. Registrarse como usuario en culturaenlinea.uy (*tutorial disponible*) e ingresar a la plataforma.
- b. Seleccionar la pestaña "Oportunidades"
- c. Seleccionar la "Oportunidad" "Premio de Fotografía de Uruguay- 2022"
- d. Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardándose los avances correspondientes)

- e. Adjuntar un único archivo PDF (de hasta 20 MB) que contenga:
1. Carátula que contenga el nombre del autor y de la obra que postula
 2. Proyecto fotográfico que incluya:
 - 2.a) Imágenes fotográficas (incluir todas o parte de las imágenes del proyecto fotográfico). En caso de ser seleccionado, **se le solicitará la totalidad de las fotografías en su archivo original (raw o jpg de cámara) sin modificar dimensiones, a efectos de su evaluación técnica.**
 - 2.b) Pie de fotos - Según corresponda a las características de la propuesta, el orden debe ser: autor, título de la obra, año, técnica, dimensiones, y descripción (incluyéndose eventualmente comentarios aclaratorios).
 3. Texto donde se explique el proyecto y se describan los medios, soportes y/o dispositivos y todo elemento necesario para que la comisión de selección interprete la propuesta de la mejor manera: archivos analógicos o digitales, tamaños finales de impresión, copias en papel u otros materiales, proyección audiovisual, elementos de montaje, etc.
 4. Texto (aportados en formatos pdf o .doc) en el que se explique el marco conceptual del trabajo presentado con una extensión máxima de 1 (una) carilla tamaño A4, fuente Arial regular, tamaño 12, interlineado simple.
 5. Si la propuesta expositiva incluye videos, se deberá presentar el vínculo a un repositorio público (youtube, vimeo.org, etc.) y su correspondiente clave de acceso.

Si la proyección audiovisual prevista incluye características adicionales a la proyección de un video digital, deberán incluirse bocetos y descripción técnica detallada acerca de la obra y su montaje.

6. Currículum Vitae (CV) con extensión máxima de 2 (dos carillas) tamaño A4, fuente Arial regular, tamaño 12, interlineado simple.
- f. Adjuntar un único archivo PDF con documento de identidad del titular de la propuesta (frente y dorso).
- g. Adjuntar Declaración jurada firmada por el titular, sobre la autoría de la obra y sobre la inexistencia de impedimentos para participar en el concurso (disponible en www.culturaenlinea.uy)
- h. "Enviar su inscripción" (luego de esto ya no podrá modificar su postulación)

5. Jurados

El jurado estará integrado por 3 (tres) miembros:

- Alexandre Sequeira (Brasil)
- Natalia de León (Uruguay)
- Representante seleccionado mediante votación por los participantes de la convocatoria.

El jurado podrá consultar y asesorarse con especialistas independientes del cargo, en torno a cuestiones técnicas, legales, administrativas o de cualquier otra índole.

Una comisión de viabilidad técnica integrada por parte del equipo del CdF evaluará los proyectos preseleccionados por el jurado, siendo posible entrevistarse con los autores si fuera necesario profundizar sobre la propuesta.

El tribunal no podrá declarar desierto el concurso y deberá otorgar los premios mediante mayoría simple.

El fallo del jurado será inapelable y una vez homologado, el Departamento de Premios y Convocatorias notificará a los ganadores y se publicará en la página web gub.uy/cultura.

La Dirección Nacional de Cultura y el CdF. tendrán la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases.

5.1. Elección del jurado votado por los participantes

Los participantes deberán **votar obligatoriamente en el formulario en línea**, un candidato residente en Uruguay para actuar como jurado en representación de los “concurstantes”.

En caso que el candidato más votado estuviese inhibido de participar (vinculado con los organizadores, miembro del jurado, artista participante, jurado en una edición anterior de este Premio), se procederá a elegir al siguiente en número de votos obtenidos, y así sucesivamente. Si persistiera el empate, se realizará sorteo ante escribano público.

6. Derechos de exhibición y edición

El Instituto Nacional de Artes Visuales y el Centro de Fotografía (CdF) se reservan el derecho de exhibición del trabajo premiado durante dos (2) años computados a partir de la inauguración, tanto en Uruguay como en el exterior. El plazo mencionado podrá ser extendido en acuerdo con el autor, por dos años más.

Vencido dicho plazo el CdF y/o INAV procederán a la entrega de las obras expuestas al autor/a y caducará el derecho de exhibición. Si el trabajo no es retirado en las fechas convenidas, la organización no se responsabiliza por su conservación.

Con respecto a la publicación que CdF editará acerca del autor y la obra ganadora, éste cede a dicha institución el derecho de publicación, distribución, venta y reedición del libro durante el plazo máximo de tres (3) años a partir de su primera edición. Cultura | MEC y el CdF podrán, sin derecho a contraprestación alguna, utilizar todo o parte de los trabajos seleccionados con la finalidad de dar publicidad, promoción y difusión a las instituciones así como al presente premio, sin límite en el tiempo y en cualquier soporte existente.

Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la Ley 18.331 de 11 de agosto de 2008, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal.

7. Limitaciones y restricciones

No podrán participar:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura y del Centro de Fotografía - IMM, cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de asesoría, conducción o dirección en las Direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente convocatoria.

8. Declaración jurada

Los postulantes harán constar mediante declaración jurada (disponible en www.culturaenlinea.uy) la autoría de la obra que presentan a concurso y que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado por el Art. 239 del Código Penal al respecto.

9. Derechos de autor

El autor deberá garantizar que las obras a presentar sean originales. De verificarse la violación a lo dispuesto precedentemente, la postulación será rechazada, sin perjuicio de las demás acciones que estime pertinente promover, al respecto, el MEC. Los postulantes, dentro del marco jurídico de las normas de derecho de autor vigentes, Ley N° 9739 de 17 de diciembre de 1937, y su modificativa Ley N°17616 de 10 de enero de 2003, Ley N° 17805 de 26 de agosto de 2004 y Ley N° 18 046 de 24 de octubre de 2006, asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

10. Datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con el único fin de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo cual, una vez finalizada la misma, serán eliminados en su totalidad de los registros antedichos. Los/las participantes podrán ejercer en los términos previstos por la Ley No 18381, de 17 de octubre de 2008 art. 10, Ley No 19178 de 18 de diciembre de 2013, Decreto Reglamentario 232/2010 de 10 de agosto de

2010, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o vía correo electrónico: premiosnacionales@mec.gub.uy.

11. Aceptación de las bases

El sólo hecho de la postulación en forma, implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Por ende, los postulantes asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

El postulante debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente Ley N° 9739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N° 17616 de 10 de enero de 2003; Ley N° 17805 de 26 de agosto de 2004, Ley N° 18046 de 24 de octubre de 2006 y Ley N° 19149, art. 222 de 24 de junio de 2013.

12. Falsedad sobre los datos aportados

La Dirección Nacional de Cultura, se reserva el derecho a descalificar obras por los siguientes motivos:

- a. violación de cualquier ítem de estas bases
- b. si el jurado informara que resulta evidente que el trabajo es idéntico a cualquier obra conocida, o infringe otros derechos preexistentes.

13. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el 22 de abril a las 13 h.

- ➔ **Bases** - premiosnacionales@mec.gub.uy
- ➔ **Soporte informático** - culturaenlinea@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INAV

INSTITUTO
NACIONAL DE
ARTES VISUALES



Intendencia
Montevideo

[cdF]

CENTRO DE
FOTOGRAFÍA
DE MONTEVIDEO